



Marco de Consenso de México
Alianza Ética por la Salud en México

Noviembre 2022

La Alianza Ética por la Salud es un compromiso público, voluntario, no vinculante de los firmantes basado en los Principios emitidos por el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (Principios APEC*) que tiene como objetivos:

- I. Fomentar el diálogo, la confianza y el respeto entre los participantes y los integrantes del ecosistema de salud en México, públicos y privados, sus cadenas de valor y la academia.
- II. Promover la interacción y la colaboración honesta e íntegra entre los participantes de esta Alianza.
- III. Fomentar una conducta honesta e íntegra en toda la cadena de valor y/o con todas las personas físicas y morales con las que interactúan los participantes, según sea el caso. Los firmantes se asegurarán de educar, incluir y alinear a su cadena de valor en los principios éticos acordados en la Alianza.
- IV. Promover la confianza social en el ecosistema de salud demostrando un compromiso compartido con la integridad y la transparencia.

Tenemos la responsabilidad de promover que las interacciones entre los actores del ecosistema de salud se rijan por la ética. Por lo anterior, la presente Alianza Ética por la Salud se base en los siguientes principios:

- I. El individuo al centro: todas las actividades deberán promover una conducta íntegra así como la salud y el bienestar del paciente, de la comunidad y de la sociedad.
- II. Efectividad, eficiencia, seguridad y sustentabilidad: compromiso continuo de mejorar los resultados en el ecosistema de salud a través de innovación responsable, creación y uso de evidencias, reducción de deshechos y uso productivo de los recursos limitados.
- III. Respeto a la independencia de criterio: generar un espacio en el que todos los actores del ecosistema de salud manifiesten libremente su opinión. Fortaleciendo la independencia de criterio de cada uno de ellos.
- IV. Prevención de conflictos de interés.
- V. No discriminación: todo acto se debe realizar contemplando la diversidad, inclusión social, enfoque de género y la no discriminación.
- VI. Principios ASG: los firmantes se comprometen a proponer acciones alineadas a los estándares ASG (ambiente, sociedad y gobernanza). Actos en favor de la protección y mejora del medio ambiente, la diversidad y la inclusión.

Adicional a lo anterior, todos los firmantes se comprometen a publicar sus códigos de ética y/o códigos de conducta en sus páginas de internet. Además,

The Ethical Health Alliance is a public, voluntary, non-binding commitment, based on the Principles issued by the Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC Principles*) that aims to:

- I. Foster dialogue, trust and respect among participants and members of the public and private Mexican healthcare ecosystem, its value chains, and the academia.
- II. Promote honest interaction and integral collaborations among the participants of this Alliance.
- III. Encourage honest and upright conduct throughout the chain value and/or with all individuals and companies with whom participants interact. Signatories will ensure to educate, include, and align their value chain on the ethical principles agreed in the Alliance.
- IV. Promote social trust in the healthcare ecosystem by demonstrating a shared commitment with integrity and transparency.

We have a responsibility to enhance ethical interactions among the actors of the healthcare ecosystem. Thus, the Ethical Health Alliance is based in the following principles:

- I. Healthcare and patient focus: all activities shall promote integrity and enhance the health and well-being of the patient and the community.
- II. Effectiveness, efficiency, safety, and sustainability: continuous commitment to improve outcomes in the health ecosystem through responsible innovation, creation and use of evidence, waste reduction and productive use of limited resources.
- III. Respect the independence: create a space in which all actors in the healthcare ecosystem freely express their opinion. Strengthening the independence of each one of them.
- IV. Prevention of conflicts of interest.
- V. Non-discrimination: all actions must be carried out considering diversity, social inclusion, gender focus and non-discrimination.
- VI. ESG principles: the signatories undertake to propose actions aligned with ESG standards (environment, society, and governance). Actions in favour of the protection and improvement of the environment, diversity, and inclusion.

Additionally, all signatories agree to publish their codes of ethics and/or their codes of conduct on their websites. Moreover, they will have an internal or external whistleblowing and whistleblower support channel.

deberán contar con un canal de denuncia, interno o externo, y dar acompañamiento a denunciantes.

Los Principios de Kuala Lumpur para los Códigos de Ética en el sector de dispositivos médicos:

http://klprinciples.apec.org/wp-content/uploads/2022/05/22_smewg53_028a_KL-Principles.pdf

Los principios de la Ciudad de México para los Códigos de Ética en el sector biofarmacéutico:

http://mcprinciples.apec.org/wp-content/uploads/2022/05/22_smewg53_028b_MC-Principles.pdf

The Kuala Lumpur Principles for Codes of Ethics in the Medical Technology Sector:

http://klprinciples.apec.org/wp-content/uploads/2022/05/22_smewg53_028a_KL-Principles.pdf

The Mexico City Principles for Codes of Ethics in the Biopharmaceutical Sector:

http://mcprinciples.apec.org/wp-content/uploads/2022/05/22_smewg53_028b_MC-Principles.pdf



Adeherentes / Adherents

